

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

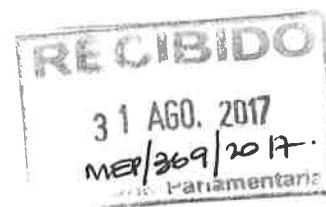
DECLARA:

ARTÍCULO 1.- Su más enérgico repudio por la desaparición forzada en democracia y reclamo por la urgente aparición con vida del ciudadano argentino Santiago Maldonado, ocurrido el pasado 1 de agosto en Ruta Nacional N° 40, Provincia de Chubut.

ARTÍCULO 2.- De forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad declarar la profunda preocupación y el más enérgico repudio por la desaparición forzada del ciudadano argentino Santiago Maldonado, quien fuera visto por última vez el pasado 1 de agosto durante una manifestación de la Comunidad Mapuche Pu Lof en la Ruta Nacional N° 40, en Resistencia, Departamento de Cushmanen, Provincia de Chubut. Allí, la Gendarmería Nacional montó un operativo para reprimir a los manifestantes y liberar la ruta. Unos 100 efectivos de la Gendarmería entraron a sangre y fuego a la Comunidad Pu Lof, dispararon balas de plomo, de goma y quemaron las pertenencias de las familias.



La Agrupación Resistencia Ancestral Mapuche reclama desde el año 2015 la propiedad de las tierras donde se llevaba a cabo la protesta por pertenecer a sus ancestros, las cuales se encuentran en manos del empresario Luciano Benetton.

Santiago Maldonado es un artesano de 28 años oriundo de la provincia de Buenos Aires, mochilero, se dedicaba a realizar tatuajes para costearse sus viajes por Latinoamérica. Sergio, hermano de Santiago, aseguró que "no es militante ni activista" sino que simplemente quiso solidarizarse con una protesta de la agrupación Resistencia Ancestral Mapuche que venía cortando intermitentemente la ruta 40 que conecta a la provincia con Chile. La acción se realizaba para exigir la liberación del líder de la agrupación, Facundo Jonas Huala, quien fue detenido en junio pasado y cuya extradición es reclamada por la justicia chilena.

El operativo estuvo encabezado por el Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad Pablo Noceti, ex abogado defensor de varios militares acusados de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar argentina.

Algunos testigos, miembros de la comunidad mapuche, expresaron de manera verosímil y corroborado por el juez interviniente Guido Otranto, que ante la irrupción intempestiva de la Gendarmería varios cruzaron el río a nado para escapar, pero Maldonado no lo hizo y fue alcanzado, golpeado y apresado por los Gendarmes.

La desaparición forzada, según la define la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de las Naciones Unidas, se entiende como "el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean

obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”

La Comisión Internacional de Derechos Humanos, a través de una medida cautelar que lleva el número 564-17, pidió que el Estado Argentino que “informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar” los hechos que rodearon a la desaparición del joven, y que informe sobre las medidas adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar”.

“El Estado Argentino tiene la obligación de determinar el paradero del señor Maldonado, así como de esclarecer las causas de su alegada desaparición, procesar y sancionar a todas las personas que sean responsables”, añadió la CIDH a través de la cautelar, fechada ayer, 22 de agosto.

El Estado es el único responsable de la desaparición de Santiago. Patricia Bullrich, Ministra de Seguridad Argentina, desde el primer momento respaldó a la Gendarmería, fuerza que depende de su cartera diciendo: “no hay ningún indicio de que fue la Gendarmería quien lo

tomó a Maldonado”, asimismo, puso en manto de sospecha sobre si Maldonado estaba o no en lugar de los hechos, desvió la investigación aduciendo que Santiago se encontraba en Chile, circunstancia desmentida por las autoridades chilenas. Tampoco es cierto, como se dijo, que la

familia Maldonado se haya negado a colaborar con la investigación, de hecho, han aportado datos y pruebas para la realización de exámenes de ADN.

La escalada represiva contra los movimientos sociales es un mensaje del poder. Pero cruzaron un límite al negar la desaparición de Santiago y demonizar a la Comunidad Pu Lof, identificándola como un grupo terrorista.

La desaparición de Santiago, es un acto de desaparición forzada a manos de las Fuerzas de Seguridad, que para un Estado de derecho, esto es de una gravedad institucional intolerable. Como Parlamento del Mercosur debemos expresarnos de manera inequívoca repudiando la Desaparición de un ciudadano, hecho que se encuadra como un delito de lesa humanidad condenado por los Tratados Internacionales suscriptos por la República Argentina.

Asimismo, teniendo en cuenta los Principios del Parlamento del Mercosur expresados en el art. 3.4 del Protocolo Constitutivo, debemos exhortar al Estado Argentino a la inmediata aparición con vida de Santiago Maldonado y las garantías correspondientes para que se lleve una investigación imparcial para dar con los responsables de su desaparición

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la Presente Declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones